

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SUM-000954/2023

Orden 82/2023 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“Suministro de maquinaria y herramienta”** en el municipio de Pinilla del Valle, se acuerda que sea tramitado por urgencia.

De conformidad con lo que establece los artículos 28, 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Suministro de maquinaria y herramienta”** en el municipio de Pinilla del Valle, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 34.776,51 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El Ayuntamiento de Pinilla del Valle solicitó el día 15 de junio de 2022 alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 de la actuación denominada “Suministro de maquinaria y herramienta”.

Asimismo, el Ayuntamiento de Pinilla del Valle aportó informe sobre la viabilidad posterior de la actuación propuesta y presupuestos.

La citada actuación se informó favorablemente, con fecha 01 de julio de 2022, por parte del Área de Zonas Verdes.

En aplicación del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificado por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por los que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, y, a su vez por Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local, vista la documentación aportada por el Ayuntamiento de Pinilla del Valle, dictó Resolución con fecha 04 de julio de 2022, por la que se dio de alta en el PIR para el periodo 2022-2026 la actuación denominada “Suministro de maquinaria y herramienta”, por un importe de 34.776,51 euros (IVA incluido).

El contrato tiene por objeto el suministro de maquinaria y herramienta de Jardinería y Limpieza y de Taller, que facilitarán la prestación de servicios en materias de competencia municipal, según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de una manera más eficaz y eficiente, economizando tiempo, dinero y recursos humanos.

El objeto del contrato de suministros se ha configurado mediante su división en los dos lotes que se relacionan a continuación, constituyendo cada lote una unidad funcional, susceptible de realización independiente:

Lote 1: Jardinería y Limpieza

Lote 2: Taller



Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: **A/SUM-000954/2023**

El Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, establece en el artículo 14, que las actuaciones dadas de alta en los Programas de Inversión Regional se considerarán de excepcional interés general y serán tramitadas con carácter de urgencia conforme al procedimiento establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello resulta necesaria la tramitación de este contrato de suministro por un importe total de 34.776,51 euros (I.V.A incluido).

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
(P.D. Orden 5 de septiembre de 2019, BOCM 10/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LARRA ARNAIZ ALEJO JOAQUÍN
Fecha: 2023.03.02 14:29